



RESOLUCIÓN N° **0539** -
NEUQUEN 8 SEP 2016

VISTO:

El expediente OE N° 7611-M-2012, la Solicitud N° 47998 – Serie D, emitida por la Dirección General de Comercio e Industria dependiente de la Subsecretaría De Comercio, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el alquiler de inmueble ubicado en calle Córdoba N° 354 de la Ciudad de Neuquén;

Que en el lugar funcionan oficinas de la Dirección Municipal De Control e Inspección dependiente de la Subsecretaría de Comercio - Secretaría de Gobierno y Coordinación,- por un período de 24 meses, comprendido desde el 01 de Julio del 2016 hasta el 30 de Junio del 2018, por un valor locativo detallado a continuación: 1° Año: \$19.500,00 por mes; 2° Año: \$ 23.400,00 por mes, lo que resulta un total de \$ 514.800,00;

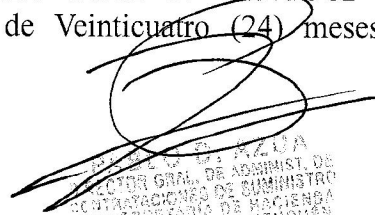
Que luce Nota N° 71/16 emitida por la Subsecretaría de Comercio, solicitando la celebración del contrato de alquiler cuyo vencimiento anterior fue el 30 de Junio de 2016;

Que el gasto se encuentra previsto en la partida de gastos correspondiente, en función del preventivo N° 4614, informado por la Dirección de Formación y Gestión Presupuestaria;

Que corresponde encuadrar dicha contratación en las excepciones previstas en la ley N° 2141, artículo 64º, inciso o); el artículo 3º, inciso 2), punto c) de la Ordenanza 7838 y en el artículo 72º, inciso b) del Anexo I del Decreto reglamentario del régimen de contrataciones N° 0425/2014, de conformidad a lo establecido en los artículos N° 75º y 78º de ese Anexo;

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
Y EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN**

ARTICULO 1º) APROBAR el contrato de Locación, que como Anexo forma parte de la ----- presente, por el inmueble ubicado en la calle Córdoba N° 354 de la Ciudad de Neuquén, entre el Señor **SALTO MARIO JUAN D.N.I N° 7.572.961** y la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**, por el término de Veinticuatro (24) meses; los


SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN


primeros 12 meses a un valor de pesos Diecinueve mil Quinientos (\$19.500,00) por mes; y los 12 meses restantes a un valor de pesos Veintitrés mil Cuatrocientos (\$ 23.400,00) por mes, siendo el total de la contratación de pesos Quinientos Catorce mil Ochocientos (\$ 514.800,00); con destino a la Dirección Municipal De Control e Inspección dependiente de la Subsecretaría de Comercio de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D.M. Boletín Municipal y ----- y oportunamente ARCHIVÉSE.-

ES COPIA

FDO: BERMUDEZ
ARTAZA



PABLO G. ARTAZA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL E INSPECCIÓN
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2096
Fecha 16 / 09 / 2016